



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.

fos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC20S136

OK/

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC20S136 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A) REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ LUIS MENDOZA IXTA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B), REPRESENTADA POR LA C. MARÍA DE LOS ANGELES LUNA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C), REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ LUIS MENDOZA IXTA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D), REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ LUIS MENDOZA IXTA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 21 de febrero de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional bajo la Cobertura de Tratados número AA-050GYR988-E6-2020, con una vigencia a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad mínima de \$23,257,217.05 (VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 05/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$55,633,145.73 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 73/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y Anexo 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC20S136

I.1.- El C. Mario Pacheco Ortega, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente al año 2021 con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", siendo responsabilidad del área requirente gestionar la suficiencia presupuestal correspondiente.

I.3.- Con oficio número 371101/DA102/2020 de fecha 18 de diciembre de 2020, la Encargada del Departamento de Abastos de la Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" del Centro Médico Nacional Siglo XXI, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para la ampliación en vigencia y plazo al 31 de marzo de 2021, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 371101/DA100/2020 de fecha 18 de diciembre de 2020 signado por el Titular de la Dirección Administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" del Centro Médico Nacional Siglo XXI, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la realización de un convenio para la ampliación a la vigencia y plazo al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficio número 095384611 CFE/2020/011824 de fecha 30 de diciembre de 2020, recibido el mismo día, el Titular de la División de Servicios Integrales, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC20S136**

documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico. ✓

**I.6.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Dirección Administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" del Centro Médico Nacional Siglo XXI, y el Titular de la División de Servicios Integrales se elabora el presente convenio modificatorio a fin de ampliar el plazo y vigencia el contrato primigenio al 31 de marzo de 2021. ✓

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Con escrito de fecha 18 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la ampliación del plazo y vigencia hasta el 31 de marzo de 2021 del contrato primigenio documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico. ✓

**II.2.-** Está en condiciones de continuar suministrando a **"EL INSTITUTO"** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados. ✓

**III.- "LAS PARTES"** declaran, por conducto de su Apoderado y Representante Legal, respectivamente, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes: ✓

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** convienen en incrementar el plazo y la vigencia del contrato primigenio al 31 de marzo de 2021, relacionada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta y quinta del contrato primigenio. ✓

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **"LAS PARTES"** convienen en modificar para tal efecto la cláusula cuarta únicamente referente al plazo y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera: ✓

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- ...** ✓

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC20S136

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** El servicio será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta al 31 de marzo de 2021.

**QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

**CUARTA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de diciembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

  
C. MARIO PACHÉCO ORTEGA  
Apoderado Legal

AREA TÉCNICA

  
LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRÍGUEZ  
Titular de la Coordinación de Planeación de  
Infraestructura Médica

Página 4 de 5

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

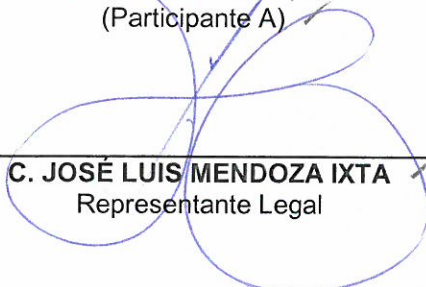
"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



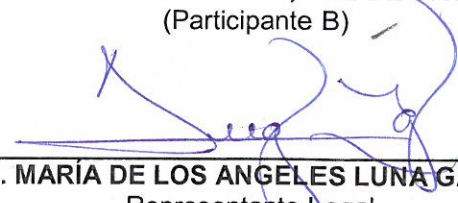
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC20S136


“EL PROVEEDOR”  
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. ✓  
(Participante A)

  
\_\_\_\_\_  
C. JOSÉ LUIS MENDOZA IXTA ✓  
Representante Legal

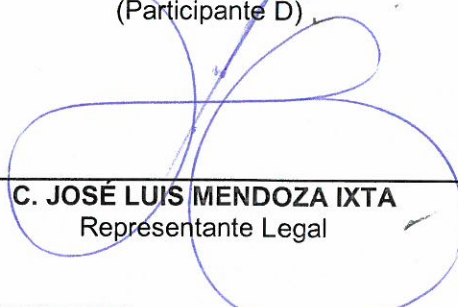
“EL PROVEEDOR”  
GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V. ✓  
(Participante B)

  
\_\_\_\_\_  
C. MARÍA DE LOS ANGELES LUNA GARCÍA ✓  
Representante Legal


“EL PROVEEDOR”  
VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. ✓  
(Participante C)

  
\_\_\_\_\_  
C. JOSÉ LUIS MENDOZA IXTA ✓  
Representante Legal

“EL PROVEEDOR”  
VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A. DE C.V. ✓  
(Participante D)

  
\_\_\_\_\_  
C. JOSÉ LUIS MENDOZA IXTA ✓  
Representante Legal

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

  
\_\_\_\_\_  
C. IVÁN GERARDO HERNÁNDEZ TORRES ✓  
UMAE HP CMN OCC ✓

  
\_\_\_\_\_  
C. ISAAC GÓMEZ TORRES ✓  
TITULAR DE LA DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA DE LA UMAE HP CMN  
SIGLO XXI

  
\_\_\_\_\_  
C. JORGE JESÚS RESÉNDIZ ROSALES ✓  
UMAE 24 HGRAL CMN LA RAZA ✓

RRSR/CPRD/LMLR/GFHL

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC20S136

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **06** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



SIN TEXTO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020  
LEONA VICARIO**

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE PEDIATRÍA "Dr. Silvestre Frenk Freund"  
CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI  
DEPARTAMENTO DE ABASTOS

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2020.

Oficio 371101/DA102/2020

Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (participante A)  
Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. (participante B)  
Vitalmex Administración, S.A. de C.V. (participante C)  
Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V. (participante D)

Presentes.

Por este medio del presente se hace la solicitud de aceptación del Convenio Modificatorio número 1 (uno) por ampliación de vigencia al contrato primigenio DC20S136 derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional bajo la Cobertura de Tratados número PA-050GYR988-E6-2020 por la contratación de "Servicio Médico Integral de Trasplantes" de conformidad con el decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de noviembre de 2020.

El contrato antes mencionado tiene una vigencia del 06 de febrero al 31 de diciembre de 2020.

Se solicita amablemente manifieste su posición respecto a mantener los términos y condiciones del contrato primigenio DC20S136 para realizar ampliación de vigencia por 3 (tres) meses que va del 01 de enero al 31 de marzo de 2021, con la intención de concluir la elaboración y posterior formalización del Convenio Modificatorio número 1 (uno) conforme al artículo 47 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin otro particular, agradezco por la atención prestada a la presente solicitud.

**ATENTAMENTE**

Lic. Laura Helena Escobar Bustamante  
Encargada del Departamento de Abastos

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

RCN/IGT/ACH/MTCS.

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES

22 DIC 2020 12:39

RECIBIDO Lic. Rubén González Herrera

titular de La Coordinación de Adquisiciones Bienes y Contratación de Servicios. Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2020.

Oficio 371101/DA100/2020

Por este medio de la presente se hace la petición para solicitar el Convenio Modificatorio número 1 (uno) por ampliación de vigencia al contrato primigenio DC20S136 derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional bajo la Cobertura de Tratados número AA-050GYR988-E6-2020 por la contratación de "Servicio Médico Integral de Trasplantes" de conformidad con el decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de noviembre de 2020.

El contrato antes mencionado tiene una vigencia del 06 de febrero al 31 de diciembre de 2020.

CLAVE	VIGENCIA DICE:	DEBE DECIR:
10.06.035	HASTA 31 DE DIC 2020	31 DE MARZO 2021
18.01.001	HASTA 31 DE DIC 2020	31 DE MARZO 2021
18.01.002	HASTA 31 DE DIC 2020	31 DE MARZO 2021
18.03.001	HASTA 31 DE DIC 2020	31 DE MARZO 2021
18.03.001	HASTA 31 DE DIC 2020	31 DE MARZO 2021
18.03.002	HASTA 31 DE DIC 2020	31 DE MARZO 2021
18.04.001	HASTA 31 DE DIC 2020	31 DE MARZO 2021
18.60.005	HASTA 31 DE DIC 2020	31 DE MARZO 2021

Se hace la presente solicitud considerando que, el contrato no se ejerció al 100% debido a la situación extraordinaria generada por COVID-19, lo cual implicó, una reducción importante de los servicios de trasplantes renales y hepáticos, por lo que, el contrato no se pudo ejercer como estaba proyectado en un inicio, sin embargo, se tienen en la UMAE de Pediatría "Doctor Silvestre Frenk Freud" del Centro Médico Nacional Siglo XXI algunos pacientes prioritarios para trasplante y están programados para los primeros meses del año 2021.

Se solicita realizar Convenio Modificatorio número 1 (uno) al contrato DC20S136 por ampliación de vigencia por 3 (tres) meses que va del 01 de enero al 31 de marzo de 2021, toda vez que, el contrato aún tiene saldo.

Sin otro particular, agradezco por la atención prestada a la presente solicitud.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONORA VICARIO

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE PEDIATRÍA "Dr. Silvestre Frenk Freund"  
CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ATENTAMENTE

Ing. Isaac Gómez Torres  
Dirección Administrativa

c.c.p. Dra. Rocío Cárdenas Navarrete- Directora de la UMAE  
Dr. Jesús Bonilla Rojas – Director Médico  
Lic. Saúl Sánchez García – Jefe de la División de Asuntos Jurídicos  
Lic. Laura Helena Escobar Bustamante – Encargada del Departamento de Abastecimiento  
Lic. Dante Eliut Vázquez Serrano – Jefe de la Oficina de lo Consultivo.

RCN/IGT/ACH/MTCs.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE MÉXICO



2020 LEONA VICARIO

TORNO: LORNA LEÓN  
041

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020

011824

Ciudad de México a, 30 de diciembre de 2020

**Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes**

Titular de la División de Contratos

Presente

Por instrucciones del Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios me permito hacer de su conocimiento que el Titular de la Dirección Administrativa de la UMAE Hospital de Pediatría "DR. Silvestre Frenk Freund" Centro Médico Nacional Siglo XXI con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público solicitó mediante oficio 371101/DA100/2020 (adjunto) la ampliación a la vigencia y plazo del contrato DC20S136 partida única formalizado con la persona moral Grupo Vitalmex, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte, S.A. de C.V.

En este sentido con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le solicito elabore y formalice el convenio modificatorio del procedimiento AA-050GYR988-E6-2020 para la contratación del Servicio Médico Integral para Trasplantes.

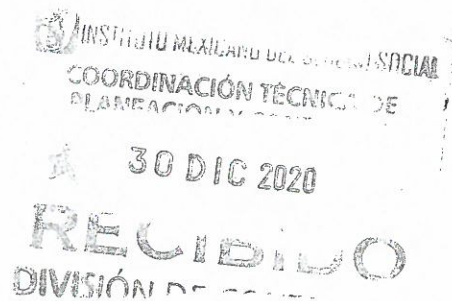
De resultar necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo a la UMAE Hospital de Pediatría "DR. Silvestre Frenk Freund" Centro Médico Nacional Siglo XXI quien fungió como área requirente y que a través de los administradores del Contrato remitieron la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

El Titular de la División

**Lic. José Gerardo Portugal Castillo**



Cop. **Ing. Isaac Gómez Torres.**- Titular de la Dirección Administrativa de la UMAE Hospital de Pediatría "DR. Silvestre Frenk Freund" Centro Médico Nacional Siglo XXI Para su conocimiento (\*)

**Lic. Rubén González Herrera.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (\*)

**Lic. Mario Pacheco Ortega.**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (\*)

(\*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

IMSS

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Recibido  
06-01-2021



SIN TEXTO

Ciudad de México a 18 de diciembre de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
UMAE Hospital de Pediatría CMN SXXI  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Oficina de Adquisiciones

**Lic Laura Helena Salazar Bustamante**  
**Director Administrativo**  
**Presente**

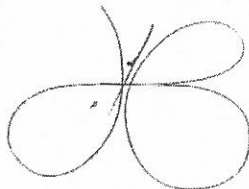
En respuesta a su oficio No.371101/DA102/2020 de fecha 18 de diciembre de 2020  
Donde se nos informa que por necesidades del servicio se llevara a cabo el convenio modificatorio No1  
para la ampliación de vigencia al contrato primigenio No. DC20S136 derivado del Procedimiento de  
adjudicación Directa Internacional Bajo Tratados número AA-050GYR988-E6-2020 Servicio Médico  
Integral de Trasplantes con fecha de vencimiento del 06 de febrero al 31 de diciembre de 2020

Es de nuestro agrado manifestarle que estamos dispuestos a sostener los mismos precios, así como la  
calidad y condiciones de nuestros servicios, del 01 de enero al 31 de marzo de 2021

Sin más por el momento y agradeciendo la confianza depositada a nuestra representada,  
Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

Vitalmex Internacional S.A de C.V. (Participante A)  
Vitalmex administración S.A de C.V. (Participante B)  
Vitalmex Soporte Técnico SA. De C.V. (Participante C)  
Grupo Vitalmex S.A. de C.V. (Participante D)

Atentamente



Jose Luis Mendoza Ixta  
Representante Legal en Común

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONORA VICARIO  
Comunicación y Transparencia

DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDADES DE ATENCION MÉDICA  
COORDINACION DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
UMAE Hospital de Pediatría CMNO  
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Of N° 14ª601122153/DHP/2064/2020

Guadalajara, Jalisco 30 de Diciembre de 2020

Lic. Gabriela Loza García  
Directora Administrativa  
UMAE Hospital Pediatría

Hago referencia al Servicio Médico Integral de Trasplantes, del cual, a partir de la fecha del presente se designa como administrador del Convenio Modificatorio con vigencia del 01 Enero al 31 marzo 2021 que formalicen para estos efectos a la LCP Gabriela Loza Garcia quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

.../





GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONORA VICARIO  
ESTABLECIMIENTO DE SALUD

DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDADES DE ATENCION MÉDICA  
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
UMAE Hospital de Pediatría CMNO  
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Sin otro particular, recíban un cordial saludo.

Atentamente,

Dra. Ruth Alejandrina Castillo Sanchez  
Directora General  
UMAE Hospital Pediatría

Firma de aceptación del cargo  
del servidor público. (Convenio  
ModificatorioDC205136)

Gabriela Loza García  
Directora Administrativa  
UMAE Hospital Pediatría





GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONORA VICARIO  
SECRETARÍA DE SALUD

UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA" DEL  
C.M.N. "LA RAZA"  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Of N° 36.A1.01.11.2153/313/2020

Ciudad de México 15 de noviembre de 2020.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Presente  
Durango 291, Piso 12, Col. Roma  
Alcaldía Cuauhtemoc. CdMx.

Hago referencia al Servicio Médico Integral de Transplantes, del cual, a partir de la fecha del presente se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. *Gabriel Barreto Olmos*, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

.../







GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONA VICARIO  
SECRETARÍA DE SALUD

UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA" DEL  
C.M.N. "LA RAZA"  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Of N° 36.A1.01.11.2153/313/2020

Ciudad de México 15 de noviembre de 2020.

.....2.....

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Dra. Marlene Santos Caballero, Encargada de la División de Trasplantes y Auxiliares de Diagnóstico y Dr. Verulo Muñiz Toledo, Encargado del Servicio de Trasplantes como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

C. Gabriel Barreto Olmos.  
Encargado de la Dirección Administrativa.

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

C. Gabriel Barreto Olmos.  
Encargado de la Dirección Administrativa.



